



Macroproceso: Formación
Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación
Formato convocatoria estudiantes auxiliares

Número de la Convocatoria	059	Fecha de publicación de la convocatoria	27	08	2025
Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca	Bienestar Universitario				
Nombre de la convocatoria	Vinculación de un estudiante para realizar actividades de apoyo en el Curso libre de Ajedrez en la Sección de Actividad Física y Deportes				
Tipo de estudiante	Pregrado <input checked="" type="checkbox"/>		Posgrado <input type="checkbox"/>		
Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria	<input type="checkbox"/> Docencia (Apoyo Académico)	<input type="checkbox"/> Apoyo a proyectos investigación o extensión	<input type="checkbox"/> Gestión Administrativa	<input checked="" type="checkbox"/> Bienestar universitario	<input type="checkbox"/> Otro
No. de estudiantes a vincular	01				
Requisitos generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)	<p>a. Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado</p> <p>c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado</p> <p>d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p> <p>g. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p>PARÁGRAFO 1. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</p> <p>PARÁGRAFO 2. Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas. Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito. 				
Perfil requerido	<p>Certificado de entrenamiento del club con el cual entrena ajedrez</p> <p>Experiencia en participación en Encuentros Regionales /o Departamentales de Ajedrez</p>				
Actividades a desarrollar	<ol style="list-style-type: none"> Realizar clases presenciales de ajedrez dirigidas a la Comunidad Universitaria Realizar Torneos Internos de Ajedrez Acompañar a las delegaciones que representen a la Sede en eventos locales, regionales y 				


Macroproceso: Formación
Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación
Formato convocatoria estudiantes auxiliares

	nacionales Agregar tantas como sea necesario
	4. Participar de las reuniones que se citen desde la Sección de Actividad Física y Deporte
	5. Garantizar el correcto registro de las asistencias en el sistema de información Sibü
Modalidad de las actividades	Presencial
Disponibilidad de tiempo requerida	15 horas semanales
Estímulo económico mensual	\$1.300.000 <i>Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</i>
Duración de la vinculación	3 meses <i>Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad.</i>
Forma de Selección	PBM: 10% Experiencia Certificada y Comprobable: 70% Disponibilidad de tiempo: 20%
Términos para la presentación de documentos	Deportebu_pal@unal.edu.co Teléfono (o extensión): 35503
Fecha de cierre de la convocatoria	02 de septiembre de 2025. Hora: 5:00 p.m.
Documentación requerida	<ul style="list-style-type: none"> • Formato Único de Hoja de Vida https://palmira.unal.edu.co/index.php/normatividad-convocatorias/normatividad-y-formatos-de-convocatorias • Historia Académica del SIA. • Fotocopia de la Cédula. • Horario de Clases • Primer Recibo de Matrícula y soporte de pago. • U.FT.08.007.114-Formato Autorización para Verificación de Inhabilidad por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores (obligatorio). • Certificados o documentación que de constancia de su participación.
Documentos opcionales (no pueden ser modificatorios)	
Responsable de la convocatoria	German Rueda Saa
Criterios de evaluación	
Fecha de Publicación de Resultados	05 de septiembre de 2025

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación, BPM o puntaje de admisión y P.A.P.A) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal

Macroproceso: Formación
Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación
Formato convocatoria estudiantes auxiliares



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

recolectada mediante la presente Convocatoria de Estudiantes Auxiliares se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.